Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, q de ne de lun ve de 1992.

Acéptase -con efectos a partir del 20 de agosto de 1992- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar administrativa de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Comunicaciones- señora Josefina Piccione en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, (Resolución N°1864/91).-

Registrese, hágase saber y archivese.-

SECHETARIO SUPERITENDENCIA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREHA DE JUSTICIA DE LA NACIONI